

Del campo de batalla a la hoja de papel: la Guerra de Arauco en tiempos de Esquilache

From Battleground to Paper. The *Guerra de Arauco* in the time of Esquilache

María Inés Zaldívar

Pontificia Universidad Católica de Chile
mizaldiv@uc.cl

La historiografía contemporánea ha dado cuenta del conflicto bélico llamado Guerra de Arauco, situado en Chile, al sur del río Biobío, que se experimentó durante un siglo (1550-1656) con gran intensidad para luego, en una etapa posterior, mantenerse en el tiempo a través de enfrentamientos esporádicos. Este hecho ha sido escrito desde sus inicios y reescrito hasta el día de hoy en variadísimos formatos. Desde Chile, su representación escritural ha tenido un largo recorrido a partir de las cartas de Pedro de Valdivia a Carlos V (1545-1552), pasando luego por relatos provenientes de poetas soldados y, más adelante, a través de los relatos de religiosos misioneros, especialmente jesuitas. En esta ocasión se tratará de la Guerra de Arauco en tiempos de Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, virrey del Perú entre 1615 y 1621. Como referencia específica se usará la *Relación* que el susodicho escribió para dar cuenta de su administración y la *Sentencia* pronunciada por el Consejo Real de las Indias en 1622.

Palabras clave: Guerra de Arauco, guerra defensiva / guerra ofensiva, Francisco de Borja y Aragón, Relación, Sentencia.

Contemporary historiography recognizes the violent conflict known as the *Guerra de Arauco*, which took place in Chile, south of the Bío Bío River, and that lasted intensely for an entire century (1550-1656) to later continue on in sporadic confrontations. This fact has been recorded since the war's beginnings and re-recorded even today in a variety of formats. In Chile, the war's written representation has a long trajectory that begins with Pedro de Valdivia's letters to Carlos V (1545 - 1552), and later in the stories of soldier-poets and even later, through the stories of missionaries, Jesuits in particular. On this occasion the *Guerra de Arauco* will be considered during the time of Francisco de Borja y Aragón, Prince of Esquilache, Viceroy of Perú who governed between 1615 and 1621. As a specific reference, the *Relacion* written by the aforementioned Viceroy to render account of his administration and the *Sentencia* pronounced by the *Consejo Real de la Indias* in 1622 will be used.

Key Words: *Guerra de Arauco*, defensive war/offensive war, Francisco de Borja y Aragón, *Relación*, *Sentencia*

0. Prolegómenos

La historiografía contemporánea distingue en la llamada Guerra de Arauco un primer siglo de intenso conflicto bélico (1550-1656), y una etapa posterior en la que se hacen más esporádicos los enfrentamientos. Este hecho ha sido escrito desde sus inicios, y reescrito hasta el día de hoy en variadísimos formatos, léase leyendas, relatos, cuentos, obras de teatro, poemas, como también se ha representado en diversos soportes tales como esculturas, pinturas, películas y obras teatrales, entre otros.

La representación de esta guerra a través de la palabra escrita tiene un largo recorrido a partir de las cartas de Pedro de Valdivia a Carlos V (1545-1552), pasando por relatos provenientes de poetas soldados como los de Gerónimo de Vivar y su *Crónica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile* (1558); Alonso de Góngora Marmolejo en su *Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reino de Chile*, que avanza desde 1536 hasta 1575; Pedro Mariño de Lobera y su *Crónica del Reino de Chile* (1598); el gran poema épico *La Araucana* (1569, 1578 y 1589) de Alonso de Ercilla, quien llegara a Chile en 1557; luego el *Arauco Domado* (1596) escrito por Pedro de Oña por encargo del gobernador García Hurtado de Mendoza; y al despuntar el nuevo siglo no puede obviarse al soldado Alonso González de Nájera, con su obra *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*, acabado de redactar por el autor en 1614¹. Como sabemos, al correr de los años, la figura del soldado-cronista daría paso a la pluma de religiosos misioneros tales como los jesuitas Alonso de Ovalle; Diego de Rosales, que llega en 1629; Gómez Vidaurre y Juan Ignacio Molina, como también Santiago de Tesillo y Vicente Carvallo y Goyeneche, quienes no solo se referirán a la guerra, sino también a los habitantes de la tierra en los diversos aspectos de su vida².

Esta interminable guerra que se libra al interior del Reino de Chile entre españoles y mapuche, en especial al sur del Biobío (y que de alguna manera se sigue librando hasta el día de hoy entre el Estado chileno y los mapuche, quisiera aventurar), fue también motivo de comentario en las relaciones que los virreyes del Perú escribían

¹ Para el tema planteado por González de Nájera un interesante artículo es el de Rodríguez Angulo, 2004.

² Ver, por ejemplo, de Carvallo y Goyeneche, su *Descripción Histórico-Geográfica del Reino de Chile* y, específicamente el capítulo titulado “Características de los indios de Chile”, citado en José Bengoa, *Historia de los antiguos mapuches del sur*: 13. José Manuel Zabala, antropólogo, docente e investigador de la Universidad Católica de Temuco, ha publicado una serie de estudios acerca de la materia (véase Zavala, 2008 y Zavala y Obregón, 2009).

para dar cuenta de su gestión frente al poder central. Dentro de este contexto, me interesará detenerme en lo que escribió acerca de este conflicto bélico en su *Relación* el virrey (y también poeta) Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, específicamente durante el período en que ejerció sus funciones políticas en el Nuevo Mundo; es decir, entre los años 1615 y 1621.

Como era la costumbre, al marcharse de Lima el susodicho escribió una extensa *Relación* del estado en que dejaba las provincias del virreinato al señor Marqués de Guadalcázar, don Diego Fernández de Córdoba, su sucesor. Dicho documento no pasó desapercibido entre las autoridades de la época, no solo por su larga extensión, sino también por la innovación en su estructura y la claridad con que se daba esta cuenta política³. El encabezamiento del texto dice así:

Habiendo de cumplir con lo que Su Majestad me manda por una real carta, su fecha en San Lorenzo a 22 de agosto del año pasado de 20 y por escusar la confusión y prolijidad que semejantes relaciones suelen tener, reduciré a cuatro materias principales, que son gobierno general, guerra, gobierno eclesiástico y hacienda, el estado en que dejo estas provincias y las advertencias que sobre cada una he juzgado por conveniente proponer a Vuestra Excelencia para que con superior juicio use dellas como le pareciere; y lo primero que debo advertir es que no queda el reino tan acrecentado que no haya que trabajar en él, y solo puedo decir que he procurado mejorarle de cómo le hallé, y que a muchas personas cuerdas les parece que lo he conseguido (Ms., fol. 124)

Antes de continuar adelante que la cita anterior y todas las que haré de la *Relación* corresponden al texto que he fijado a partir del manuscrito base, que en este caso corresponde al más antiguo encontrado, y su posterior cotejo⁴. El documento señalado consta de 197 párrafos de diversa extensión, que corresponden a unidades temáticas específicas, las que a su vez, tal como se declara al inicio de la *Relación*, fueron divididas en cuatro grandes temas: Gobierno general, que va del párrafo 1 al 83, el más extenso con 82 párrafos; Guerra, del 84 al 97, el más breve, con 13 párrafos; Gobierno eclesiástico, del 98 al 117, que le sigue en brevedad con 19 párrafos; y Hacienda, del 118 al 197, con 79 párrafos, casi tan extenso como el primer tema abordado en el texto.

³ Cfr. Zaldívar, 2012.

⁴ El Ms. se encuentra en *Historia Jurídica del Derecho i Gobierno de los Reinos i Provincias de el Perú. Tierra firme y Chile*. Copia del año 1674, en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo (Colección digital), Ms A 331/181 de la colección del Marqués del Risco.

I. Relación

Dentro de la sección “Guerra” este relato oficial trata fundamentalmente acerca de dos tipos de conflictos bélicos: marítimos y terrestres. La sección se inicia haciendo alusión a la inquietud que provocó a Francisco de Borja y Aragón, recién llegado a Lima, la indefensión marítima de la capital del virreinato. Cito:

84. Habiendo entrado en este gobierno el año de 15, que fue en el que los cinco navíos de holandeses rompieron en Cañete la Armada de este Reino y estuvieron cerca de llegar a las manos con la en que yo subía de Panamá, juzgué por conveniente, habiendo precedido muchos acuerdos generales, consultas y pareceres con las personas más experimentadas y prácticas en las cosas de mar y guerra, que había en este reino de ponerle en defensa haciendo armada efectiva la que antes era de nombre y cumplimiento, y fortificando el puerto del Callao así con plataforma y artillería como con gente pagada, sin la cual no se pueden esperar mejores sucesos que el pasado.

Luego, paso a paso, el texto va dando una cuenta pormenorizada tanto de las falencias existentes en materia de infraestructura bélica material y humana, como de las mejorías realizadas durante su gobierno. Preocupación especial demuestra el virrey por la “profesionalización” del cuerpo militar, como puede leerse en el párrafo 89:

89. Algunos han juzgado que he favorecido demasiado a los soldados, y lo que puedo decir es que hallé este oficio tan despreciado y abatido en este reino, que ha sido menester todo cuanto he procurado alentarle para restituirle el crédito que el ocio y el disfavor le habían quitado; y puedo afirmar a Vuestra Excelencia que no tiene Su Majestad mejor gente de mar y guerra en ninguna parte.

Y es a partir del párrafo 93 que el texto empieza a referirse específicamente a la Guerra de Arauco, dedicando abundantes comentarios al respecto:

93. La guerra del Reino de Chile se ha continuado de 70 años a esta parte, y pienso que ha sido la causa el mal uso que hubo en el servicio de los indios, y lo mismo hubiera sucedido en el Perú si tuvieran estos los ánimos tan inquietos y rebeldes como tienen los chilenos. Y habiéndose continuado esta guerra muchos años a costa de los vecinos, ordenó Su Majestad que de su Real Hacienda se acudiese cada año con 212 mil ducados situados para este efecto.

Es interesante hacer notar las dos causas que esgrime Esquilache frente a la larga duración de la guerra: por una parte “el mal uso que hubo en el servicio de los indios” y, por la otra, “los ánimos tan inquietos y rebeldes como tienen los chilenos”; tanto es así

que especula afirmando que si los habitantes originarios del Perú hubiesen tenido el mismo temple que estos indios del sur del Biobío, el resultado habría sido semejante. Frente a este diagnóstico de la situación que entrecruza abuso de una parte y extrema valentía de la otra, Esquilache opta por una estrategia que descarta la guerra ofensiva, y actúa conforme a ello:

Y habiendo últimamente dispuesto por muchas y justas razones que la guerra fuese defensiva y no ofensiva, y continuándose el mismo situado, juzgué por conveniente reducirlo a número cierto y gasto preciso; y para ello dispuse lo que Vuestra Excelencia podrá servirse de ver por el auto que sobre ello proveí, en que se ahorran cada año 55 mil ducados, dejando prevenido todo lo necesario para la seguridad del reino y ofensa de los enemigos si intentasen alguna novedad. Y estoy cierto que han de representar a Vuestra Excelencia grandes miedos y peligros nacidos de esta reformatión, y tengo por cierto que proceden más del sentimiento de que vaya este dinero, menos que de tener subsistencia ni fundamento cuanto dijeren (Ms. fols. 148v.-149).

La decisión de promover la defensa por sobre una estrategia ofensiva no es fácil debido a las fuertes presiones de corregidores y mandos medios españoles de la región, que insisten en una actitud de agresión bélica. Leemos en el párrafo siguiente:

94. También han de procurar que vuelva la guerra ofensiva, y es cosa que no conviene por muchas razones; y así, he juzgado por preciso satisfacer a los fundamentos en que más estriban, suponiendo para esto que el primero era el daño que los enemigos hacían a los indios amigos de nuestras fronteras de Arauco y Catiray. Y habiendo ponderado este inconveniente, juzgué que no consistía su reparo en resucitar la guerra ofensiva, sino en reducir a partes más seguras y defendidas los indios sujetos de Arauco, Tucapel y Catiray.

Consciente de las presiones y peticiones de los españoles en la región, Esquilache argumenta, y contraargumenta ordenadamente con decisión y visión estratégica, no solo en términos bélicos sino también económicos, religiosos e incluso humanitarios:

Lo 2º, ponderaban que los indios de guerra no querían admitir medios de paz y que se gastaba inútilmente la hacienda de Su Majestad, y si bien esta razón tenía alguna aparente verosimilitud, conocí que en la incredulidad de los indios había justificado fundamento, porque fuera liviandad en ellos creer tan presto a unos enemigos de más de 60 años y tan encarnizados en la guerra, y en los robos que ordinariamente la acompaña; y esta presunción se confirmaba entre ellos con la repugnancia y contradicción del gobernador y de tantos capitanes y soldados, en cuya prosecución enviaron a España al maestre de campo Pedro Cortés de Monroy con otras personas religiosas y seculares, viendo asimesmo que solo el padre Valdivia les ofrecía la paz, en oposición de tantos que amenazaban con la

antigua guerra, afirmando que esperaban orden de Su Majestad para volver a ella.

Es notable apreciar la postura que asume Esquilache en la argumentación anterior, aludiendo al descrédito en que han caído los españoles frente a los indios con “justificado fundamento”, debido a una historia de más de sesenta años de “encarnizada guerra” y de “los robos que ordinariamente la acompaña”. En este recuento incluye, de particular manera, a un famoso veterano de guerra para los españoles, epítome del combatiente contra los araucanos: Pedro Cortés de Monroy⁵, argumentando que es devuelto a España junto “con otras personas religiosas y seculares”, todos los cuales estaban esperando ya “orden de Su Majestad para volver a ella [entiéndase la guerra ofensiva]”. Esquilache tiene la película clara: los tiempos que corren son otros, y por ello afirma que “solo el Padre Valdivia les ofrecía la paz en oposición de tantos que amenazaban con la antigua guerra”.

Como puede leerse, la argumentación continúa, tomando en consideración razones humanitarias a favor de los indígenas y culpando a los españoles de incitarlos a mantener la lucha debido a sus prácticas abusivas y fuera de lo “dispuesto”: “Y esto se asentaba más cada día viendo las [malocas] que contra lo dispuesto se hacían, y que en ellas les cogían sus hijos y mujeres, y así con mucha razón continuaban el ejercicio de la guerra recíprocamente, por la que de nuestra parte se les hacía”.

En el terreno de lo político, el virrey da muestras de comprender y, lo más sorprendente, respetar al pueblo mapuche como *un otro* que merece ser considerado como un pueblo distinto que, al tener una manera diferente de organizarse y funcionar socialmente, no tiene los mismos intereses expansionistas que los españoles: “Los rebelados no son conquistadores que pretenden gloria en las armas y sujetar los españoles que están poblados en aquella provincia, sino solos gozar de su natural libertad”. Es por ello que, de no mediar ataque, percibe que ambos mundos podrían convivir más pacíficamente⁶. Cito el texto completo:

Lo 3º, que estos indios de guerra no tenían cabeza con quien se pudiese tratar ni asentar cosa alguna de que poderse esperar firmeza y estabilidad. De esta razón

⁵ Pedro Cortés de Monroy (La Zarza, 1536-Panamá, 1617) fue un soldado extremeño emparentado con Hernán Cortés. Llegó a ser coronel general del Reino de Chile en 1610, y procurador general del Reino de Chile en 1613.

⁶ Me refiero al concepto de *otro* acuñado por Todorov en *La conquista de América: El problema del otro*. Esta afirmación puede corroborarse también en lo relativo a lo religioso, en el apartado “Gobierno eclesiástico”.

colegí que no tenían bien entendido el intento de la guerra defensiva, porque lo que en ella se ordena no se reduce a pacto ni concierto con los enemigos, sino a una descansada necesidad que los ha de obligar a quietarse, precisamente porque los rebelados no son conquistadores que pretenden gloria en las armas y sujetar los españoles que están poblados en aquella provincia, sino solos gozar de su natural libertad. Y como esto se consigue por ellos mediante nuestra suspensión de armas ofensivas, es sin duda que no aspiran a nuevos designios imposibles en la ejecución y no imaginados ni pretendidos por ellos.

Por último, agotando sus recursos persuasivos, en su *Relación* Esquilache da cuenta de los cambios estratégicos que ha hecho al nombrar como gobernador y capitán general a don Lope de Ulloa, un hombre eficiente y de su confianza:

Demás que si pretendieren de hacer algunos robos, que es a lo que más pueden estenderse, será siempre con daño suyo, porque reduciéndose los indios amigos la tierra adentro y fortificándose bien nuestras fronteras, no podrán entrar sin evidente peligro, como se ha visto en estos dos años en que escribe el gobernador don Lope de Ulloa, que han recibido doblado retorno en el castigo. Y en tiempo que estaban comenzadas y no acabadas las fortificaciones, y si de estas entradas han salido tan maltratados, justamente se puede esperar que amarán la quietud, y si no fuere por conocimiento de lo bien que les está, será por necesidad del experimentado riesgo en que se ponen.

Y también acude a establecer tanto un principio de realidad en la consideración de la ineficacia de la guerra ofensiva como uno humanitario-evangélico, en el rechazo de esta:

Demás que si la obstinación de estos indios es tan conocida, no hay duda en que la continuación de la guerra, cuando tuviese buen suceso, acabaría a los de guerra en las armas y a los de paz con el trabajo; y siendo toda esta gente suelta y que pueda equiparse a la que en Europa se llama bandida, es imposible poner límite a la guerra, porque las malocas no son para conquistar la tierra sino para robarla y sacar piezas de esclavos y quemarles sus sementeras, lo cual repugna a los medios evangélicos que tolera y justifica el ingreso de las armas en tierras de gentiles. Y a esto se acrecienta que en el gasto de Su Majestad se dará punto fijo y no se procederá tan a rienda suelta como hasta aquí se ha visto, y por ventura que es la causa más cierta, aunque no expresada, de que por tantos interesados se pretenda y desee la guerra ofensiva (Ms. fols. 149, 149v. y 150).

No cabe duda, para cualquier lector, que la postura de Esquilache en la *Relación* plantea en forma decidida, explícita y argumentada estrategias en pro de una guerra defensiva y no ofensiva, tal como se aprecia en las citas anteriores.

II Sentencia

El otro punto de referencia que consideraré en la representación de esta guerra a través de la palabra escrita y referida al período del virrey Esquilache, es la que podemos leer en la *Sentencia* pronunciada por el Consejo Real de las Indias. Este documento permite, de alguna manera, completar información acerca de la postura que Esquilache tiene frente a la Guerra de Arauco. Ahora bien, las citas que haré de la *Sentencia* —también considerada un documento extenso dentro de sus pares, que consta de 150 cargos— corresponden al texto que he fijado a partir del manuscrito original (hasta el momento el único existente) y su posterior cotejo con la versión impresa de Hanke (1978)⁷.

El documento, fechado el 7 de enero de 1626, arranca con el siguiente encabezado:

Vista por nos, el presidente y los del Consejo Real de las Indias, la residencia que por particular comisión de Su Majestad tomó el licenciado Antonio Fernández Montiel, oidor de la Audiencia de La Plata, provincia de los Charcas, a don Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache, virrey gobernador y capitán general que fue en los reinos del Perú.

En el cargo 77, que habla del mal uso de dineros “anticipando las pagas a quien quería y librando en unos géneros lo perteneciente a otros”, indirectamente se puede reafirmar la postura del virrey Esquilache que invalida la guerra ofensiva:

En cuanto al cargo setenta y siete, de que contraviniendo a las reales cédulas libró en las cajas reales de aquellos reinos muchas cantidades, así de la Real Hacienda como de consignación de lanzas y tributos vacos y otros géneros, anticipando las pagas a quien quería y librando en unos géneros lo perteneciente a otros, como lo hizo al padre Valdivia de la Compañía de Jesús, a quien libró dos años de sueldos adelantados, que es cada uno dellos mil y quinientos treinta y ocho pesos ensayados, sin embargo de la contradicción hecha por el tribunal mayor de cuentas y otras personas contenidas en la comprobación del cargo. Por el cual el juez y acompañado, en cuanto a las partidas del padre Luis de Valdivia del salario de dos años adelantado, y otra de don Iñigo de Ayala del sueldo de dos años adelantados, a razón de cien ducados por mes, con más los treinta mil pesos que se le dieron para la leva de gente que había de conducir en los reinos de España para la guerra de Chile. Le absolvieron y dieron por libre.

⁷ Este permanece, en regular estado y por lo mismo con difícil acceso, en el Archivo General de Indias, Escribanía, legajo 1187.

Sería interesante detenernos en este Íñigo de Ayala, también económicamente favorecido por Esquilache. El susodicho dependía jerárquicamente de Lope de Ulloa y Lemos⁸ (ya mencionado en el párrafo 93 de la *Relación*), designado por el virrey en el cargo de capitán general y gobernador de Chile, presidente de su Real Audiencia⁹, quien además de sus cargos militares y políticos era prefecto de una congregación de seglares de la Compañía de Jesús. Según testimonia Barros Arana (1999), este cargo era políticamente relevante, pues aseguraba su total adhesión a Luis de Valdivia por la guerra defensiva, en oposición a la ofensiva que como sabemos propugnaban muchos españoles de Chile. El desenlace de Ulloa es triste y complejo, pues tras su muerte su sucesor interino, el doctor y oidor de la Real Audiencia Cristóbal de la Cerda y Sotomayor, levantó un proceso e incluso se comunicó con el rey, convencido de que el gobernador había sido envenenado por su esposa, Francisca de Coba y Lucero, confabulada con su subalterno el maestro de campo Íñigo de Ayala, de marras. Estas sospechas al parecer nunca fueron confirmadas, ni tampoco esclarecido cuáles habrían sido las pruebas existentes para dar pie a la acusación. Sí nos queda una nebulosa de hechos que hablan de traición, la que deja espacio para conjeturar diferentes hipótesis: traición debida al deseo amoroso, quizá resuelto en adulterio, o una traición por razones políticas, o ambas juntas. Lo que sí queda claro, pues consta en la documentación vigente, es que Esquilache nombró como autoridad máxima, tanto política como militar en la región del conflicto, a un oficial que estaba decididamente a favor de la guerra defensiva.

En los cargos 118 y 119, el motivo central que favorecería una guerra defensiva estaría dado por la omisión o, mejor dicho, por la negligencia en procurar la acción bélica ofensiva al sur del Biobío:

Y en cuanto al ciento y diez y ocho, de que no tuvo el cuidado y puntualidad que convenía en el despacho del situado de la gente de guerra del Reino de Chile, atrasando y no enviando entera la paga, del que se les ha seguido grandes necesidades a la dicha gente de guerra. Y en cuanto a lo añadido al cargo de que faltó por un año entero el dicho situado a la gente de guerra del Reino de Chile, en el tiempo del dicho virrey. Del cual cargo y de lo añadido, el juez y acompañado le absolvieron. Confirmamos la dicha sentencia.

⁸ Nacido en Galicia, en ¿1572?, y muerto en Concepción (Chile), el 8 de diciembre de 1620.

⁹ Su gobierno en aquella destinación colonial se extendió por dos años, entre enero de 1618 y diciembre de 1620, fecha de su fallecimiento.

Y en el 119:

Y en cuanto al ciento y diez y nueve, de que trataba con desabrimiento a los procuradores del Reino de Chile cuando iban a hablarle en negocios tocantes a aquel reino, y en cuanto a lo añadido al dicho cargo de que no dio al general don Pedro Lisperguer¹⁰, procurador del dicho reino, el despacho que pretendía. Del cual y de lo añadido, el juez y acompañado le absolvieron y dieron por libre. Confirmamos la dicha sentencia.

Vale la pena acotar previamente que el *Tratado de las Paces de Quilín* entre la Corona de España y el pueblo mapuche se celebra recién el 5 y 6 de enero de 1641. El documento oficial más relevante acerca de este hecho histórico es un breve texto de ocho páginas que lleva por título: *Relación verdadera de las pazes que capituló con el araucano rebelado el Marqués de Baydes, Conde de Pedroso, Governador y Capitán General del Reyno de Chile sacada de sus informes y cartas y de los Padres de la Compañía de Jesús que acompañaron al Real Ejército en la jornada que hizo para este efecto el año pasado de 1641*. En Madrid, Don Francisco Maroto, año de 1642.

IMAGEN



¹⁰ Padre de Catalina de Los Ríos (*La Quintrala*). Antes había sido juez pesquisador de indios.

III Conclusiones

Así las cosas, según lo expuesto a lo largo de estas páginas, podría concluir acerca de la Guerra de Arauco en tiempos de Esquilache que, por una parte, existe una resistencia de los mandos medios españoles en Chile a la postura del virrey, puesto que están por mantener una guerra ofensiva; como a su vez, en la *Relación*, en general puede apreciarse un cierto desprecio de Esquilache por los capitanes y encomenderos españoles. Por otro lado, es evidente que Esquilache está por una guerra defensiva y, más que eso, podría pensarse que su actitud casi es la de un político pacifista, muy cercano a los jesuitas y en especial a Luis de Valdivia. En la línea del sentido anterior, la actitud que prevalece a lo largo del discurso de la relación hacia los mapuche es de respeto. Y, aparte de lo que puede leerse en el texto, hay una serie de acciones realizadas bajo su virreinato que reafirman lo escrito. Por ejemplo, se sabe que mandó crear dos colegios para hijos de caciques, a cargo de los jesuitas, donde estos recibían conocimientos elementales de gramática, religión y letras, de acuerdo al mandato del Tercer Concilio Limense. Uno de ellos, el de San Francisco de Borja¹¹, fue fundado el 17 de mayo de 1619 en el Cuzco, y el otro, el Colegio del Príncipe de Lima (en honor al príncipe Felipe, heredero de la corona de España), se fundó el 16 de septiembre de 1620.

¿Podríamos decir, entonces, que estamos frente a la presencia de un virrey humanista pacifista?, ¿un hombre de letras, un hombre de paz? ¿O más bien ante un intelectual de la nobleza al que le abrumba la guerra porque lo saca de sus pensamientos literarios? Dentro de la *Relación* estas interrogaciones no se podrían responder con un rotundo sí, puesto que su actitud con respecto a la defensa marítima del virreinato en las costas de Lima es proactiva y decidida; tanto así que una de las mayores inversiones económicas de su gobierno tienen que ver con la fortificación del Callao y con todo el gasto en infraestructura y hombres relacionados con la guerra marítima, como puede apreciarse en los párrafos 84 a 88 de la *Relación*, y con el favorecimiento de la carrera militar, como se lee en el 89 citado en páginas anteriores.

¹¹ El nombre de San Francisco de Borja es el señalado por José Tamayo H. en el *Nuevo compendio de Historia del Perú*; sin embargo, en *La extirpación de la idolatría en el Perú*, de Pablo Joseph de Arriaga, se indica que el Colegio fundado en el Cuzco recibió el nombre de San Bernardo. Además, especifica que en el año 1619 ambos Colegios comenzaron a funcionar a cargo de la Compañía de Jesús (www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/57961663656463163754491/p0000001.htm).

Ahora bien, matizando una posible vocación humanista y pacifista del susodicho virrey, y plagiándome a mí misma, quisiera recordar lo que postulé en otro texto sobre Esquilache al hacerme eco de palabras de Samuel Gili Gaya cuando afirmaba que en el tono general del espíritu de su arte, en cuanto poeta, él veía a través de sus versos “una mente aristocrática y algo escéptica, que vivía en la brillantez dorada de la corte sin creer demasiado en su esplendor” (261). En esa oportunidad me pareció encontrar un hilo conductor que podría llevarme a plantear una hipótesis respecto de lo que predomina, tanto en su ejercicio poético como en el político. Esta hebra roja la leí como “una actitud aristocratizante, al más puro estilo canonizado por Baltasar Castiglione, aquella del *uomo universale* que había caracterizado casi cien años antes a Garcilaso de la Vega” (Zaldívar, 2012: 269). En el caso de Francisco de Borja y Aragón, junto a su origen noble y la escritura —y concordando con Javier Jiménez Belmonte¹²—, consideré que su condición de poeta era lo que lo afiliaba a esta élite de la antigua nobleza castellana. Ahora bien, trasladándome al terreno del Esquilache político y prosista, y sin tener aún una claridad total al respecto, me atrevo a establecer nuevamente una semejanza que puede desembocar en un denominador común entre su escritura poética y política. Esta semejanza estaría dada en que ambas escrituras poseen gestos aristocratizantes, gestos tales como los del apartado *Guerra* en el cual sus juicios son más benévolos con los Caciques mapuche Tucapel y Catiray que con los corregidores y mandos medios españoles.

Reitero también un par de especulaciones ya planteadas en otro texto de mi autoría acerca de la vinculación entre prosa política y verso lírico (o entre cuna y escritura) del virrey Esquilache¹³. La primera tiene que ver con que podría pensarse que frente a la incapacidad de asumir un gobierno eficiente en términos políticos, según lo que dictaba el imperio, el poeta Príncipe de Esquilache creó o mandó crear para el virrey Francisco de Borja y Aragón un texto escrito que sí cumpliera con las expectativas de su investidura. En otros términos, hacer cuenta que el control y el orden que no puede ejercer a plenitud y con todos los poderes el gobernante, sí puede lograrlo el poeta como creador de su texto. Tanto es así que su producto discursivo, esta

¹² Ver Jiménez Belmonte, 2007. Su tesis central en el caso del Príncipe de Esquilache, vincula la condición de amateur que se resiste a la profesionalización del oficio creativo debido a su condición nobiliaria, con la búsqueda de fama y reconocimiento dentro del canon de la literatura española; en otras palabras, explicita la presencia constante de una contradicción entre vestir la corona de oro o la de laurel. De hecho, sabemos que su dedicación de regreso a España fue la recopilación, escritura y auto publicación de su obra literaria.

¹³ Cfr. Zaldívar, 2012: 268 y ss.

Relación o cuenta de gobierno, adquiere un orden y una validez tal que lo convierten en un modelo, en el canon que servirá como matriz para la redacción de las relaciones de los virreyes que le sucederán.

Y la otra conjetura, que reciclo y copio, bastante perversa:

Quizá podría especularse, estirando la cuerda aún un poco más, que ante la imposibilidad de asimilar y manejar con la donosura deseada la realidad de las Indias para satisfacer las demandas de la Corona de España, Esquilache realiza a través de su *Relación* un gesto de control simbólico, vistiéndose ante su monarca y el poder que lo circunda con una corona de laurel que, aunque no de oro, lo hace poderoso y lo valida dentro y, aún más que eso, por sobre la élite nobiliaria. En otras palabras, es capaz de construir a través de las letras un reino textual, con un orden que justifica y da una especial categoría, inasible, a su labor como virrey (2012: 271)

Por último, para cerrar estas reflexiones, quisiera señalar que, más allá o más acá del pacifismo del virrey o la construcción a través de la palabra para obtener poder en el orden simbólico, en el texto de Esquilache me interesa destacar la percepción del pueblo mapuche, que se lee en sus páginas como *un otro* digno de ser mirado y en cierta medida respetado como tal. Esta percepción del poeta-virrey conforma un gesto ideológico notable en su cuenta política, pues desarticula el etnocentrismo propio del conquistador, que eleva a la categoría de universales los valores particulares de la sociedad a la cual pertenece y, al mismo tiempo, pone el dedo en la llaga de la problemática de unidad versus diversidad de la especie humana trabajada por Todorov y tantos otros.

Obras citadas

- Barros Arana, Diego. *Historia general de Chile*, tomo IV. Santiago: Editorial Universitaria-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999.
- Bengoa, José. *Historia de los antiguos mapuches del sur. Desde antes de la llegada de los españoles hasta las paces de Quilín*. Santiago: Editorial Catalonia, 2003.
- Bengoa, José. *El Tratado de Quilín*, Santiago: Editorial Catalonia, 2007.
- Carvallo y Goyeneche, Vicente. *Descripción histórico geográfica del Reino de Chile*. Santiago: Imprenta de la Librería del Mercurio e Imprenta de la Estrella de Chile, Colección de Historiadores de Chile, vols. 8, 9 (1875) y 10 (1876).
- Gili Gaya, Samuel. "La obra poética del príncipe de Esquilache". *Nueva Revista de Filología Hispánica* 15 (1961): 255-261.
- Goicovich Videla, Francis. Reseña a José Bengoa, *Historia de los antiguos mapuches del sur. Desde antes de la llegada de los españoles hasta las paces de Quilín*. *Historia* 37.1 (2004): 237-241.

- Jiménez Belmonte, Javier. *Las obras en verso del Príncipe de Esquilache. Amauterismo y conciencia literaria*. London: Tamesis, 2007.
- Rodríguez Angulo, José. “El desengaño del Estado”. *Acta literaria* 29 (2004): 121-133.
- Tamayo, José. *Nuevo compendio de Historia del Perú*. Lima: Centro de Estudio País y Región (CEPAR), 1995.
- Todorov, Tzvetan. *La conquista de América: El problema del otro*. México: Siglo XXI, 2011.
- Zavala Cepeda, José Manuel. *Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Bolivariana, Santiago, 2008.
- Zavala Cepeda, José Manuel y Jimena Paz Obregón Iturra. “Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile Colonial: Estrategias esclavistas en la frontera Araucano-Mapuche”. *Memoria Americana* 17. 1 (2009): 7-31.
- Zaldívar, María Inés. “Acerca de la *Relación y Sentencia* del poeta virrey Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache. Notas bien sueltas”. *Taller de Letras* NE 1 (2012): 253-272.
- Zaldívar, María Inés. *Edición Crítica de la Relación y Sentencia del poeta Virrey del Perú (1615-1621), Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache*. Texto original inédito.